



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

### RESOLUCIÓN N° 1709-R-2017



Huancayo, 22 DIC 2017

#### **EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;**

Visto, el Oficio N° 005-2017-DIR-OGESIC/UNCP presentado el 07 de diciembre 2017, a través del cual el Director de la Oficina General de Gestión de Sistemas de Información y Comunicación, solicita complementar la Resolución N° 1663-R-2017.

#### **CONSIDERANDO:**

*Que, el Artículo II de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, sobre Contenido-La presente Ley regula las actuaciones de la función administrativa del Estado y el procedimiento administrativo común desarrollados en las entidades;*

*Que, el Artículo IV de la Ley N° 27444, sobre principios del procedimiento precisa: Principio de impulso de oficio-Las autoridades deben dirigir e impulsar de oficio el procedimiento y ordenar la realización o práctica de los actos que resulten convenientes para el esclarecimiento y resolución de las cuestiones necesarias;*

*Que, mediante Resolución N° 1631-R-2017 de fecha 10 de noviembre 2017, se resuelve designar el Comité de selección que llevará a cabo el proceso de la contratación de la Red pasiva-activa de la Ciudad Universitaria, integrada por: Ing. Juan Carlos Carhuancho Mucha, Presidente, Ing. Saúl Ernesto Arauco Esquivel y CPC Agnia Lizbeth Canchanya Paredes, miembros titulares, Ing. Rocío Rossana Damián Alvarado, Ing. Miguel Oracio Camarena Ingaruca y Bach. Yenny Bell Quispe Caballón, miembros suplentes; estableciendo las funciones a cumplir;*

*Que, con Resolución N° 1663-R-2017 de fecha 29 de noviembre 2017, se resuelve recomponer el Comité de selección de la optimización de la Red pasiva-activa de Ciudad Universitaria, equipos de seguridad perimetral, equipos de wifi, equipos de telefonía IP y la integración a la Red pasiva-activa de los edificios que no tienen cableado estructurado; en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional del Centro del Perú, distrito El Tambo, provincia Huancayo, región Junín; retirándose al Ing. Saúl Ernesto Arauco Esquivel, miembro titular e Ing. Miguel Oracio Camarena Ingaruca, miembro suplente y se incluye en los respectivos lugares al Ing. Jaime Alfonso González Vivas e Ing. Rosa María Torres Huamancaja;*

*Que, el Director de la Oficina General de Gestión de Sistemas de Información y Comunicación, manifiesta que a la instalación del Comité, designado con Resolución N° 1631-R-2017, los miembros Saúl Ernesto Arauco Esquivel y Miguel Oracio Camarena Ingaruca, informaron que tenían recargada labor administrativa en la Facultad de Ingeniería de Sistemas, por lo que se podría tener la posibilidad de reuniones sin quorum y postergaciones que pondrían en riesgo la ejecución del proceso de selección y por consiguiente la optimización de la Red pasiva-activa del internet que es de necesidad institucional en la UNCP, recomendando la reconfirmación del Comité integrando a dos nuevos miembros Ing. Jaime Alfonso González Vivas, miembro titular, e Ing. Rosa María Torres Huamancaja, miembro suplente; en tal sentido, solicita se complemente la Resolución N° 1663-R-2017, incluyendo el motivo que genero el cambio de los dos integrantes del Comité de licitación; y*

**De conformidad** al Artículo 33° inciso c) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú y a las atribuciones conferidas por las normas legales vigentes;

#### **RESUELVE:**

**1° INCLUIR tercer considerando a la Resolución N° 1663-R-2017 de fecha 29 de noviembre 2017, debiendo quedar como sigue:**

"Que a la instalación del Comité, designado con Resolución N° 1631-R-2017, los miembros del mismo, Saúl Ernesto Arauco Esquivel y Miguel Oracio Camarena Ingaruca, informaron que tenían recargada labor administrativa en la Facultad de Ingeniería de Sistemas, por lo que se podría tener la posibilidad de reuniones sin quorum y postergaciones que pondrían en riesgo la ejecución del proceso de selección y por consiguiente la optimización de la Red pasiva-activa del internet que es de necesidad institucional en la UNCP, recomendándose la reconfirmación del Comité integrando a dos nuevos miembros Ing. Jaime Alfonso González Vivas, miembro titular, e Ing. Rosa María Torres Huamancaja, miembro suplente"





# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 1709-R-2017

2º **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Dirección General de Administración, a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.

*Regístrese, comuníquese y cúmplase*



*[Handwritten signature]*

Mg. HUGO ROSULO LOZANO NÚÑEZ  
SECRETARIO GENERAL



*[Handwritten signature]*

Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS  
RECTOR

c.c. Rectorado/VRAC/VRIDGA/OCI/Asesoría Legal/Of. Gral. Planificación/Oficina de Presupuesto/Of. Gral. Administración Financiera/of. Gral. Logística/Oficina Adquisiciones y Almacenamiento/Portal WEB Transparencia/Oficina General de Gestión de ~~System~~s de Información y Comunicación/Archivo/ivm